

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 140996 de las bases reguladoras del Programa de Prácticas Formativas Becadas para Jóvenes.

BDNS (Identif.): 711356.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/711356>

Convocatoria para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de prácticas formativas becadas en dependencias municipales para jóvenes vecinos del municipio de Arahal, año 2023.

Descripción:

Resolución n.º 2023-2167 emitida por el Segundo Teniente de Alcalde en funciones de la Alcaldía, a fecha de 3 agosto de 2023 por la que se convoca la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de prácticas formativas becadas en dependencias municipales para jóvenes vecinos del municipio de Arahal, año 2023.

Primero. *Beneficiarios.*

Jóvenes de entre 16 y 35 años ambos incluidos, que ostenten alguna de las titulaciones establecidas en las bases y cumplan el resto de requisitos igualmente exigidos en bases, para acercarlos al mercado laboral y ofrecerles una oportunidad de acercamiento al empleo.

Segundo. *Objeto.*

Favorecer el acercamiento al empleo proporcionando un período de prácticas formativas becadas en dependencias municipales (según titulación) a los jóvenes de entre 16 y 35 años de edad.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2167 de fecha 3 de agosto de 2023, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

Se otorgarán un total de 20 becas que tendrán una cuantía de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €) y se harán efectivos de una sola vez a la finalización de las mismas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP).

En Arahal a 3 de agosto de 2023.—El Segundo Teniente de Alcalde en funciones de la Alcaldía, José Antonio García Ocaña.